

RESOLUCIÓN N° 955 /2019

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 26 MAR 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 30629, de fecha 22 de marzo del 2019; Presentación del interesado mediante Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades N° 30604, de fecha 20 de marzo del 2019, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos; informe inspectivo de fecha 25 de marzo del 2018; Resolución Sanitaria N° 191368295, de fecha 19 de marzo del 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. **AMPLÍESE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-746928, a nombre de **LUIS RIQUELME SILVA** Rut 11.488.514-2, con domicilio comercial en **AV. MEXICO N° 1215**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **PELUQUERÍA Y CAPACITACIÓN EN PELUQUERÍA, CAFETERÍA CON ELABORACIÓN DE ZUMOS O JUGOS DE FRUTAS U HORTALIZAS CON CONSUMO AL PASO.**

2° **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3° **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVÉSE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



HNM/MAO/KMM/esa
25.03.2019